



Asiento: R-1507/2023

Fecha-Hora: 18/10/2023 16:26:44

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO “IGUALDAD UMU 2024”.

La Universidad de Murcia, con el objetivo de lograr una Universidad más justa, socialmente responsable, capaz de sensibilizar a la sociedad y contribuir a alcanzar una igualdad entre mujeres y hombres real y efectiva, firmó el 16 de julio de 2021 su II Plan de Igualdad. En él se pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas de acción positiva para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el seno de la comunidad universitaria. En este sentido, prevé en su Eje 1. *Política Universitaria de Igualdad*, Objetivo 1: Transmitir el compromiso con la igualdad de género y la no discriminación a través de la imagen institucional, Acción 1.1.5 “Conceder un distintivo anual a las unidades, servicios o integrantes de la comunidad universitaria que destaquen en su contribución a la consecución de la igualdad de género y la no discriminación”. Con todo ello, la Universidad de Murcia pretende:

- Reconocer y visibilizar la labor de las unidades, centros, servicios o integrantes de la comunidad universitaria (PAS, PDI y estudiantes) en su compromiso con la igualdad.
- Fomentar el desarrollo de acciones con perspectiva de género en el ámbito universitario.
- Potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, haciéndolas públicas para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Implicar al conjunto de la comunidad universitaria en el rechazo de todas las formas de discriminación de género y en la promoción de la igualdad.

BASES

OBJETO

Convocar el procedimiento para la concesión del Distintivo “Igualdad UMU 2024” en su tercera edición y establecer sus bases reguladoras, a fin de reconocer y fomentar la labor de unidades, centros, servicios o integrantes de la comunidad universitaria en su compromiso con la igualdad de género.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1507/2023; Fecha-hora:
18/10/2023 16:26:44

Código seguro de verificación:
RUxFMtbj-PafaRmc6-PidtE5GD-3tDFPsj6

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





REQUISITOS

Podrán optar a este Distintivo aquellas unidades, centros, servicios o integrantes de la Universidad de Murcia (PAS, PDI y estudiantes) que hayan destacado por el desarrollo de actividades relevantes en materia de igualdad de género en su ámbito de aplicación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Quienes opten al Distintivo podrán presentarse directamente o mediante la propuesta de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

La presentación de candidaturas dará comienzo a partir del día siguiente a la publicación de estas bases y se podrá realizar hasta el 31 de enero de 2024.

Para el envío de propuestas se empleará el modelo de formulario adjunto como Anexo I, a la dirección de correo electrónico unidad.igualdad@um.es, indicando en el asunto "Distintivo Igualdad UMU 2024".

Además, se presentarán como documentos adjuntos:

- Resumen de los méritos que respaldan la candidatura.
- Aavales y referencias, en su caso. Se recomienda acompañar artículos de prensa, publicaciones, fotografías, materiales gráficos y similares.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de su contenido y del fallo del jurado que será inapelable.

JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Carmen Sánchez Trigueros, Directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.
- María Sánchez-Merenciano Juárez, Jefa de Área de Investigación.
- María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de Anatomía y Embriología Humana.
- Noelia García Pérez, Profesora Titular de Historia del Arte.
- Ana Medina Arriazu, Técnica del Servicio de Información Universitaria.
- Concepción Pando Navarro, Responsable de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará las candidaturas recibidas y elevará al Rector la petición de concesión del Distintivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria de la candidatura propuesta en materia de género.
- El impacto en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la actividad desarrollada.
- La especial incidencia de la actividad desarrollada en la UMU.
- La actividad deberá haber sido realizada voluntariamente, más allá de los imperativos legales.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





El Jurado podrá proponer la concesión para una o más candidaturas, así como dejar desierto el galardón.

CONCESIÓN

La concesión del Distintivo objeto de esta convocatoria será formalmente notificada a la unidad, servicio, centro o integrante de la comunidad universitaria que haya resultado galardonado o galardonada. Será asimismo publicada en la página web de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/u-igualdad/>

El premio, de carácter simbólico, *consistirá* en un reconocimiento público mediante la entrega de una *escultura* de diseño exclusivo y un *diploma* acreditativo del mismo. Asimismo, permitirá la utilización de la imagen del Distintivo (que se adjunta como Anexo II) en sus elementos publicitarios o comunicativos (folletos, cartelera, web, redes sociales...) y en su papelería corporativa.

La labor premiada será además objeto de difusión a través de los medios de comunicación de la UMU y de la Unidad para la Igualdad.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia.

RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

DATOS DE LA UNIDAD, SERVICIO, CENTRO O INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

Nombre de la unidad, servicio, centro o integrante de la comunidad universitaria	
Actividad que desarrolla	
Persona de contacto	
Persona que propone la candidatura	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Medida, actividad o política de igualdad implantada	Nombre del Documento Probatorio

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

IMAGEN DEL DISTINTIVO IGUALDAD UMU 2024

Las condiciones y términos de uso de la imagen de este Distintivo se especificarán en el Manual de utilización correspondiente.



Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 18/10/2023 16:26:00; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1507/2023; Fecha-hora:
18/10/2023 16:26:44

Código seguro de verificación:
RUxFMtbj-PafaRmc6-PidtE5GD-3tDFPsj6

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>